

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA IMPARTIR DOS TALLERES FORMATIVOS DE ACTIVIDAD MUSICAL COLECTIVA, Y ORGANIZAR Y DIRIGIR UN PROYECTO PARA EL AULA DE MÚSICA DEL ÁREA DE CULTURA DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA EN EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025

El Vicerrectorado de Divulgación, Cultura y Deporte (VDCD) de la Universidade da Coruña (UDC) aprueba la convocatoria para impulsar la formación musical y contribuir a la expresión instrumental y/o vocal de la comunidad universitaria en el curso académico 2024/2025.

1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar una persona para impartir dos talleres de actividad musical colectiva, y montar y dirigir un proyecto instrumental y/o vocal para el Aula de Música del Área de Cultura de la UDC en el curso 2024/2025.

2. Requisitos de las personas aspirantes

Podrán participar en la presente convocatoria las personas mayores de edad, que no tengan con la UDC relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable y que acrediten conocimientos, experiencia y formación docente en la impartición de talleres de música.

3. Funciones

Las funciones de la persona seleccionada serán las siguientes:

1. Impartir dos talleres formativos de actividad musical colectiva, instrumental y/o vocal, que se llevarán a cabo durante el primer (30 horas) y el segundo cuatrimestre (30 horas) del curso académico 2024/2025. El taller de este segundo cuatrimestre deberá tener un nivel más avanzado que el del primero.
2. Organizar y dirigir un proyecto musical, formado por personas de la comunidad universitaria y externas, tras la correspondiente audición por parte de la persona directora, y con las que se constituirá el Aula de Música.
3. Representar públicamente el proyecto del Aula de Música a lo largo del curso 2024-2025, en coordinación con el Área de Cultura de la VDCD.

4. Condiciones de ejecución de la actividad

- El área de Cultura de la UDC se ocupará de la inscripción del alumnado en los talleres y en el Aula de Música, así como su gestión administrativa.
- La impartición de los talleres en cada cuatrimestre estará condicionada a la existencia de un número mínimo de personas inscritas, que será fijado por la VDCD. La retribución por la impartición de los talleres se ajustará a los meses efectivamente trabajados.
- Los talleres tendrán lugar en el Espacio de Intervención Cultural NORMAL y serán del 1 de octubre al 20 de diciembre de 2024 en el primer cuatrimestre, y del 15 de febrero al 15 de mayo de 2025 en el segundo cuatrimestre.
- En cada cuatrimestre se impartirán 30 horas de taller. Los ensayos del Aula de Música, independientemente de las horas de los talleres, abarcarán un máximo de 35 horas, que se harán en un horario acordado con el Área de Cultura.

- La asistencia del alumnado deberá registrarse mediante la plataforma “UDC Xest” para favorecer la acreditación de esta formación.
- El Área de Cultura facilitará los medios técnicos necesarios para la impartición de los talleres y los ensayos del Aula de Música siempre que se indicaran previamente en la propuesta docente y en el proyecto musical, y estén disponibles en dicha Área.
- La UDC no cubrirá los gastos de materiales en los que incurra la persona directora, excepto que previamente lo solicite y se lo autorice expresamente el Área de Cultura.
- El Área de Cultura se encargará de la difusión y promoción de los talleres y del Aula de Música, así como de las actividades desarrolladas durante el curso.
- Las actuaciones y la participación del Aula de Música se gestionarán y se determinará desde el Área de Cultura.

5. Retribuciones

La UDC abonará a la persona seleccionada 40 €/hora (impuestos incluidos) por la impartición de cada taller formativo y 60 €/hora (impuestos incluidos) por la dirección y ensayos del Aula de Música, tras la presentación de un presupuesto nominal.

En caso de que la persona directora acompañe al grupo a una actuación durante el curso académico, la UDC cubrirá los gastos de desplazamiento y de las ayudas de coste, hasta un máximo de 200 €, tras la presentación de las correspondientes facturas a nombre de la persona directora.

6. Presentación de solicitudes

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud conforme al ANEXO I, acompañada de la siguiente documentación:

- Un *curriculum vitae* que acredite los conocimientos, experiencia y formación docente en la impartición de talleres de música, conforme al modelo que figura como ANEXO II.
- Un proyecto con la propuesta formativa, que deberá incluir necesariamente la descripción de los medios técnicos necesarios.
- Un proyecto instrumental y/o vocal con las personas del Aula de Música. Como orientación temática, este proyecto girará alrededor de la idea de “Norte”, en un sentido amplio del término.

7. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes

Las solicitudes y la documentación requerida, dirigidas al Área de Cultura de la UDC, podrán presentarse en el [Registro Electrónico de la UDC](#), en cualquier [oficina de registro de la Universidad](#), o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en la Sede Electrónica de la UDC y terminará a las 14:00 horas del día 9 de septiembre de 2024.

8. Evaluación y selección

Se constituirá una comisión de evaluación formada por la vicerrectora de Divulgación, Cultura y Deporte o persona en quien delegue; la persona adjunta de Cultura o persona en quien delegue; y una persona técnica del Área de Cultura de la UDC.

Esta comisión de evaluación, en una única fase, valorará la documentación presentada por las personas solicitantes, teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

- a) *Curriculum vitae*.
- b) El interés cultural, pedagógico y artístico del proyecto formativo y musical.
- c) La adecuación de los proyectos al ámbito universitario y la singularidad de la propuesta.
- d) La planificación detallada del trabajo que se llevará a cabo.
- e) La viabilidad de los proyectos, con especial atención a las necesidades técnicas descritas por la persona solicitante, así como su adecuación a la idea de “Norte” propuesta como concepto articulador de la producción cultural de NORMAL en el curso 2024/25.

9. Resolución de la convocatoria y formalización del contrato

La resolución de esta convocatoria se publicará en el [Tablón Electrónico Oficial \(TEO\)](#) de la Sede Electrónica en el plazo máximo de un mes desde el cierre del plazo de admisión de solicitudes. La persona adjudicataria recibirá una comunicación por correo electrónico.

Contra esta resolución podrá interponerse un recurso de reposición en el plazo de un mes o, alternativamente, un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC.

La persona seleccionada deberá firmar el contrato en el plazo que se indique en la resolución. De no hacerlo, la VDCD podrá adjudicar el contrato a otra persona solicitante o dejarlo desierto. En este último caso, el contrato podrá adjudicarse directamente.

Una vez resuelta la convocatoria, comenzará el proceso de planificación, definición de las pruebas y la selección de las personas que compondrán el Aula de Música.

10. Información y contacto

Para los efectos de información y consultas, las personas interesadas pueden dirigirse por correo electrónico a cultura.coruna@udc.gal

Firmado digitalmente por la vicerrectora de Divulgación, Cultura y Deporte.

ANEXO I. SOLICITUD

I. DATOS DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	
Nombre de la convocatoria (indíquese cuál):	
Área asignada a la convocatoria: ÁREA DE CULTURA-VICERRECTORADO DE DIVULGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
Nombre del taller que desea impartir:	
Centro de realización: NORMAL- Espacio de Intervención Cultural (A Coruña) <input type="checkbox"/> Centro Cultural Universitario del Campus de Esteiro (Ferrol) <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento (localidad y provincia):	DNI/NIE/pasaporte:
Dirección:	Teléfono:	Correo electrónico:
Municipio:	Código postal:	Provincia:

III. DATOS ACADÉMICOS (FORMACIÓN, CURSOS IMPARTIDOS Y RECIBIDOS)		
Título	Centro de expedición	Fecha de expedición

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Copia del DNI Copia del título Currículum y justificantes Proyecto con la propuesta formativa
- Otros: _____

D./D^a. _____ solicita ser admitido/a en la convocatoria para la contratación de personas que impartirán los talleres culturales del Área de Cultura de la Universidade da Coruña, declara que son ciertos todos los datos que figuran en esta solicitud y en el currículum académico, así como que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

_____, a _____ de _____ de 202____
(firma)

SRA. VICERRECTORA DE DIVULGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos, RXPD), y del artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), los datos que la persona solicitante facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade da Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son: calle de la Mestranza 9, 15001 A Coruña, teléfono: 981 167 000, correo electrónico: secretaria.xeral@udc.gal

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la UDC, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la LOPD.

La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en el dicho tablón. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio del previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos recogidos en la LOPD. La persona interesada consiente el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, a la portabilidad de sus datos. Estos derechos los podrá ejercer de la siguiente manera:

- Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que figura en la Sede Electrónica de la UDC en el apartado "Otros trámites";
- Mediante una solicitud por escrito al responsable del tratamiento de los datos (Secretaría General), dirigida bien a la dirección Secretaría General, Rectoría de la Universidade da Coruña, calle de la Mestranza 9, 15001 A Coruña; bien al correo electrónico rp@udc.gal. También se podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC.
- Mediante una solicitud por escrito dirigida a la persona delegada de Protección de Datos, bien a la incluso dirección postal anteriormente indicado, o bien al correo electrónico d@udc.gal. También se podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la citada sede electrónica o los registros presenciales de la UDC. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

ANEXO II. CURRICULUM VITAE

CURRÍCULUM PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y AULA DEL ÁREA DE CULTURA DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA	
I. DATOS DE LA CONVOCATORIA	
NOMBRE CONVOCATORIA:	
Taller y Aula: Teatro <input type="checkbox"/> Danza <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/>	

2.DATOS PERSONALES		
DNI/NIE/pasaporte:	Nacionalidad:	
Apellidos y nombre:		
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

La persona que firma a continuación se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en este currículum y de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de su inexactitud

....., de de

(firma)

III. RESUMEN DEL CURRÍCULUM

(2500 caracteres máximo, espacios incluidos)

IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(Es imprescindible presentarlos numerados y en este mismo orden. En cada uno de los méritos que se alegan en el currículum deberá indicarse el n.º de documento o documentos que acredita/justifica tal mérito)

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

(Añada cuantas líneas sean precisas)

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos, RXPD), y del artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), los datos que la persona solicitante facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad da Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son: Calle de la Mestranza 9, 15001 A Coruña, teléfono: 981 167 000, correo electrónico: secretaria.xeral@udc.gal

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la UDC, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la LOPD.

La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en el dicho tablón. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio del previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos recogidos en la LOPD. La persona interesada consiente el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, a la portabilidad de sus datos. Estos derechos los podrá ejercer de la siguiente manera:

- a) Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que figura en la Sede Electrónica de la UDC en el apartado "Otros trámites";
- b) Mediante una solicitud por escrito al responsable del tratamiento de los datos (Secretaría General), dirigida bien a la dirección Secretaría General, Rectoría de la Universidade da Coruña, calle de la Mestranza 9, 15001 A Coruña; bien al correo electrónico rp@udc.gal. También se podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC.
- c) Mediante una solicitud por escrito dirigida a la persona delegada de Protección de Datos, bien a la incluso dirección postal anteriormente indicado, o bien al correo electrónico d@udc.gal. También se podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la citada sede electrónica o los registros presenciales de la UDC. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).